MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO Nº: 00333/2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en sus Arts. 5º, 7º, 13º y 14º, la necesidad de esta Entidad Administradora de contratar un Kinesiólogo que cumpla con las prestaciones, que correspondan a la Atención Primaria; los artículos 51º y 53º de la Ley Nº 18.695; El Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama; El Decreto Exento N° 2734 de fecha 31 de agosto de 2015, que aprueba la modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; El Decreto Exento N° 2203 de fecha 21 de Julio del 2024 que aprueba modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; **Decreto Exento N° 1107 de fecha 31 de marzo de 2026, que aprueba convenio de Colaboración con Comunidad Atacameña de Toconao**; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 1107, de fecha 31 de marzo de 2026, se aprobó Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Comunidad Atacameña de Toconao, el cual contempla la ejecución de prestaciones de salud en el ámbito de la Atención Primaria.

Que, en dicho contexto, se hace necesario proveer el recurso humano idóneo para dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el referido convenio.

Que, don Maximiliano Moraga Mondaca, Kinesiólogo, cumple con los requisitos y el perfil profesional requerido para desempeñar las funciones asociadas a dicho convenio.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación en calidad de plazo fijo, a la persona que se indica:

Identificación:

Nombre Completo	**MAXIMILIANO ANDRÉS MORAGA MONDACA**
R.U.T. Nº	
Fecha de Nacimiento	**11 de octubre de 2000**
Nacionalidad	**Chilena**
Estado Civil	
Profesión	**Kinesiólogo**
Domicilio	

Lugar de Desempeño:

Centro de Trabajo	**Posta Rural de Toconao**
Jornada Laboral	**44 horas**
Clasificación en Categoría	**B**
Asimilada al Nivel	**15º**

Condiciones:

Periodo de Duración	**01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2026**
Reconocimiento de bienios	**00**
Sueldo Base Mensual	**744.481.-**

2.- La remuneración a pagar será imputada con cargo al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

3.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los fines que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos	**Digital**	Ver		
Decreto	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22980927&hash=ab6e9